



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Güemes INVICO, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan los desagües pluviales se encuentran en muy malas condiciones, están cubiertos por altas malezas lo que puede producir anegamiento sobre la arteria vehicular.

Que, la acumulación de malezas, sedimentos y residuos obstruye de manera directa el normal escurrimiento de las aguas pluviales, transformándose además en un foco crítico y potencial para la proliferación de vectores de enfermedades endémicas.

Que, el mantenimiento, desmalezamiento y limpieza de los canales a cielo abierto constituyen tareas de infraestructura y saneamiento ambiental urgentes para mitigar riesgos hídricos que puedan afectar las viviendas lindantes de la zona durante períodos de precipitaciones severas.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza, desobstrucción, desmalezamiento y saneamiento de los desagües pluviales a cielo abierto sobre la extensión de la calle Paiubre, desde la altura 1600 al 1900, barrio Güemes INVICO

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se realice tareas de limpieza, desobstrucción, desmalezamiento y saneamiento de los desagües pluviales a cielo abierto sobre la extensión de la calle Paiubre, desde la altura catastral 1600 al 1900 del barrio Güemes INVICO.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año